

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 138-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA EL SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

Nota 226-SSCI-2025 de la Subsecretaria de Comunicación.

La factura 00018-00019556 del 03/04/2025 de la firma TODOVISION SA.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir al Subsecretario de Comunicación Institucional Matias Pellegrini por el monto de \$359.998, 00 para la compra de 2 unidades de cable extensor activo USB 3.0 de 20 metros de largo cada uno.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI por un monto de trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho.....\$359.998,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir al Subsecretario de Comunicación Institucional Matias Pellegrini por el monto de \$359.998, 00 para la compra de 2 unidades de cable extensor activo USB 3.0 de 20 metros de largo cada uno.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de abril de 2025
GRDR/GBN/sag